

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

*JM*

*Consejo Monumento  
Nacional*

DECLARA ZONA TIPICA AL ENTORNO  
QUE INDICA DEL MONUMENTO  
HISTORICO CASA PATRONAL Y OTRAS  
DEPENDENCIAS DE LA HACIENDA SAN  
JOSE DEL CARMEN EL HUIQUE, UBICADA  
EN LA COMUNA DE PALMILLA,  
PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGION  
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO  
O'HIGGINS.

SANTIAGO,

N° 29.AGO.1996\* 488

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, los relevantes méritos de las  
construcciones de la antigua Hacienda San José  
del Carmen El Huique, declarada Monumento  
Histórico por decreto supremo de Educación N°  
2.412 de 1971;

Que, es conveniente dar un  
ordenamiento urbano al poblado de San José y  
a sus áreas aledañas, relacionándolo con el  
significado histórico y patrimonial de dicho  
Monumento Nacional;

Que, es importante cautelar la  
conservación de un conjunto de particular  
belleza arquitectónica, propia de las antiguas  
haciendas de Chile Central; y,



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 03 de julio de 1996 del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud de doña Gabriela Errázuriz Grez, Alcaldesa de Palmilla y de don Hernán Rodríguez Villegas, Presidente de la Corporación de Amigos del Patrimonio Cultural, de 02.07.1996; Ord. N° 1.315 de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, de 18.07.1996; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase ZONA TIPICA el área que se indica en el plano adjunto y que forma parte del presente decreto, de la Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, declarada Monumento Histórico por decreto supremo de Educación N° 2.412 de 1971, ubicada en la Comuna de Palmilla, Provincia de Colchagua, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

PUBLIQUESE.  
LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

SERGIO MOLINA SILVA  
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIIME PEREZ DE ARCE ARAYA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

|  |          |
|--|----------|
| -Of. de Partes   | 1        |
| -Subsecretaría   | 1        |
| -Diario Oficial  | 1        |
| -Depto. Jurídico   | 1        |
| -Consejo de Monumentos Nacionales                                    | 1        |
| -Seceduc.VI Región.(Prov.Colchagua-Sn.Fdo.-Alcal<br>día de Placilla) | 2        |
| -Direcc. Nacional de Arquitectura                                    | 1        |
| Ministerio de Obras Públicas   | 1        |
| -Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional                           | 1        |
| -Total   | <hr/> 10 |